BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.986
DECRETOS
N° 674
RESOLUCIONES
N° 10/17 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
N° 20/2017 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 9.986

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una (1) fracción menor del inmueble privado e individualizado, ubicado en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de Los Sauces, el que responde a las siguientes características.

Propietario: Luis Alberto Catalán.
Ubicación: En la localidad Los Robles, Dpto. San Blas de los Sauces.
Nomenclatura Catastral: Dpto. 5, Cir. 8; Secc. B., Mza. 14, Parc. 2.
Antecedente de Dominio: Matrícula 390, Dominio 22-003328, Padrón de Origen N° 527, Folio 1.929.
Superficie: 36 ha. 9.000,00 m2.

Artículo 2º.- La fracción menor del inmueble privado individualizado en el Artículo 1º, será destinado a la construcción del acceso principal al Sitio Arqueológico "Pucará de Hualco", en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de Los Sauces.

Artículo 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132º Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado, **Antonio Arsenio Sotomayor.**

Oscar Eduardo Chamía – Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Juan Manuel Artico – Secretario Legislativo

DECRETO Nº 686

La Rioja, 05 de julio de 2017

Visto: el Expte. Código A1 Nº 03251-0/17, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada Nº 9.986; y,-

Considerando:

Que por la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo, se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una fracción menor del inmueble privado, ubicado en la localidad de Los Robles, departamento San Blas de Los Sauces, a fin de destinarlo a la construcción del acceso principal al Sitio Arqueológico "Pucará de Hualco", sito en la misma localidad.

Que solicitada la intervención de competencia de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, dicho organismo informa que la identificación de dominio del inmueble a expropiar consignada en la norma resulta inexistente, y que aún consignada correctamente, la misma no coincide con los datos del titular determinado en la norma (Luis Alberto Catalán), sino que corresponde a un inmueble ubicado en la localidad de Chamical, a dos cuadras de los talleres del Ferrocarril, a nombre de Abraham Abdala, quien adquiere por compraventa a Don Demetrio Rosales.

Que en miras al control de legalidad y teniendo presente las consideraciones formuladas por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, el Organo Asesor General de Gobierno considera que se advierten invalidados aspectos esenciales de la normativa sancionada que imposibilitan su viabilidad, concluyendo que la promulgación de la norma en cuestión resulta improcedente.

Que compartiendo el Sr. Gobernador los fundamentos vertidos por el máximo organismo de asesoramiento legal precitado se procede al Veto Total de la presente ley.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º, inc. 1 de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase totalmente la Ley Provincial Nº 9.986 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de junio de 2017, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Mercado Luna, G., S.G.G.

DECRETOS

DECRETO Nº 674

La Rioja, 30 de junio de 2017

Visto: las presentaciones realizadas por el agente Asís, Julio César, personal dependiente de la Secretaría de Agricultura, mediante Expte. P1-000243-17,

Considerando:

Que analizando los requerimientos y desempeño del personal de Planta Permanente en cuestión a lo largo de su relación con el Estado Provincial, han demostrado en su accionar, a más de idoneidad y dedicación para la prestación de servicios, una responsabilidad acorde con las tareas encomendadas.

Que existe la necesidad de promocionar a los agentes de Planta Permanente dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, quienes prestan efectivamente servicios desde hace tiempo considerable, revistando en las distintas Categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial y no han sido recategorizados en los últimos años.

Que esta Función Ejecutiva reconoce el esencial servicio que presta el mencionado agente, por lo cual, quiere recompensar su esmero otorgándole a través del proceso de recategorización una recomposición salarial, resultando necesario el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Asígnase a partir del presente acto administrativo, al agente Asís, Julio César, D.N.I. Nº 10.781.785, Categoría G24, Agrupamiento Servicios Generales, agente que presta servicio en el ámbito de la Secretaría de Agricultura.

Artículo 2º.- Ordénase que los organismos administrativos y técnicos efectúen las registraciones emergentes y actualicen los mismos de conformidad a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, 07 de julio de 2017

RESOLUCION GENERAL Nº 10/2017

Visto: Los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales (DGIP) fijados para el Año 2017 y establecidos en la Resolución Nº 16/2016, y:

Considerando:

Que mediante tal dispositivo legal se han establecido los vencimientos para el Año 2017 de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales.

Que se estableció un receso invernal para la totalidad de los empleados públicos provinciales del 10 al 21 de julio del año en curso.

Que los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Régimen Local–comienzan el día 20 de julio.

Que puede existir una afectación en el servicio de atención al contribuyente respecto de la recepción de las Declaraciones Juradas, en especial, en el interior de la Provincia.

Por tal razón, y con carácter excepcional, se hace necesario ampliar losvencimientos establecidos oportunamente para las terminaciones de CUIT 0 a 7 de los contribuyentes del Régimen Local con la finalidad de facilitar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar los vencimientos de la presentación de la declaración jurada y pago del mes de Junio/2017 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen Local, terminación de CUIT N° 0 a 7, hasta el día miércoles 26 de julio de 2017, inclusive.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División, Sección, Delegados y Receptores.

Artículo 3º.- Cumplido, regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. José María Rizo
Director General
D.G.I.P. – La Rioja

S/c. – 14/07/2017

LICITACIONES

Licitación Pública

Ministerio de Salud Pública

Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 20/2017

Expte. E1-01615-2017

Objeto: “S/la compra de una (1) planta generadora de oxígeno medicinal destinada al Hospital Zonal San

Nicolás del Departamento Aimogasta de la provincia de La Rioja".

Presupuesto Oficial: $ 7.897.150,00
Fecha Límite de Presentación de sobres: 26/07/2017
Hora: 09:00
Fecha de apertura de sobres: 26/07/2017.
Hora: 09:30
Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja.
Calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 – C.P. 5300 – La Rioja
Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).
Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100680/4 del nuevo Banco Rioja S.A. CBU Nº 3090000201001010068049
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas, Ministerio de Salud Pública.
Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones – Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones – Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 – La Rioja – Tel. 0380-4453700 -int. 4818-Vía e-mail; compraslarioja.msp@gmail.com

C/c. - $ 1.100,00 - 14/07/2017

VARIOS

Laboratorio Cuenca S.A. – Argencos S.A.

Fusión por absorción de Argencos S.A. en Laboratorio Cuenca S.A. En cumplimiento del Art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Argencos S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja el 22 de junio de 2005 en los Folios N° 1705 A 1724 del Libro Nº 59, con sede social en Ciudad de La Plata 2383 – Parque Industrial La Rioja. La Rioja y Laboratorio Cuenca S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de septiembre de 1981 bajo el Nº 2.852, Libro Nº 94, T° A de S.A., con sede social en Empedrado 2435, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fusión: Argencos S.A. es absorbida por Laboratorio Cuenca S.A. de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 07/06/2017 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades de fecha 28/06/2017. La fusión, con efectos al 01/07/2017, se efectúa en base a los balances especiales al 31/03/2017, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Argencos S.A.: total del activo $ 44.392.571 y total del pasivo $ 5.875.970; y Laboratorio Cuenca S.A.: total del activo $ 477.134.622 y total del pasivo $ 237.976.910. Como consecuencia de la fusión, y a los efectos de la absorción de Argencos S.A., Laboratorio Cuenca S.A. aumentará su capital social de la suma de $ 11.003.885 a la suma de $ 19.749.300, mediante la emisión de 8.745.415 acciones nominativas no endosables, de valor nominal $1 cada una y con un 1 voto por acción. El estatuto social de Laboratorio Cuenca S.A. será modificado en sus artículos primero y cuarto a fin de que lean como sigue: "Primero, Denominación. Bajo la Denominación Laboratorio Cuenca S.A. continúa su giro comercial la sociedad Laboratorio Cuenca S.A., que es continuadora por fusión por absorción celebrada en el año 2017 de Argencos S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires" y "Cuarto. Capital. El capital social es de $ 19.749.300, dividido en 19.749.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550". Como consecuencia de la fusión, Argencos S.A. es disuelta sin liquidación.

Nº 20.197 - $ 1.800,00 – 11 al 18/07/2017

* * *

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble dx 3.0 D, Tipo Pick Up, Motor Nº 5L-5514880, Chasis Nº 8AJ33LNL059116669, Año 2004, Dominio HDG 433, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00332-2/17 caratulado Castillo Leonardo Javier-Solicita compra de camioneta marca Toyota Hilux 4x2 3.0
Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja, 03 de julio de 2017.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales

S/c – 11 y 14/07/2017

* * *

Edicto de Declaración de Area Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto Nº 373/14 y Decr. 118/07 – Ley 6.595-8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 446/16, se ha dispuesto declarar Area Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial los inmuebles que se encuentran ubicados en la Localidad de Potrerillo y sus Parajes, en el Departamento Rosario Vera Peñaloza en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-00297-7-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo 1°. Disponer "Area Bajo Procesamiento", por el término de trescientos sesenta días (360), de los inmuebles ubicados en la localidad de Potrerillo de los Flores, comprendiendo además, La Celestina, La Chacra, La Aguada, El Ciénaga Sur y Norte, Los Chelcos, La Charita

del Norte, Taco Payano, Puesto la Quebrada, Piquillín, Puesto Los Algarrobos, La Huerta, El Potrerito, Lomas Altas y aledaños, todos ellos en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Pcia. de La Rioja e identificado bajo las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS								GAUSS KRUGER	
Vert.	Longitud				Latitud				X	Y
1	66°	22’	06.2779”	W	31°	05’	52.1399”	S	3464851,08	6560088,08
2	66°	29’	07.9581”	W	31°	07’	09.1622”	S	3453686,01	6557672,92
3	66°	26’	24.7138”	W	31°	17’	34.2800”	S	3458088,02	6538438,30
4	66°	19’	41.0921”	W	31°	12’	59.0165”	S	3468737.75	6546953,19
5	66°	19’	42.0783”	W	31°	12’	38.6200”	S	3468709,78	6547581,29
6	66°	18’	56.1959”	W	31°	12’	10.2030”	S	3469921,82	6548460,02
7	66°	20’	14.6580”	W	31°	08’	18.4365”	S	3467822,95	6555591,86
8	66°	21’	19.3694”	W	31°	08’	36.0141”	S	3466110,43	6555045,15

Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Ing. Agrim. Margarita Inés Muñoz; La Rioja, 07 de Julio de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. – 11 al 18/07/2017

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley Nº 8.450, y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentran abiertas las inscripciones para los correspondientes concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 103

Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones en la Ciudad Capital

- Un (01) Asesor Oficial de Menores e Incapaces.

Requisitos Constitucionales y Legales
Artículo Nº 141 Constitución Provincial:

Para ser Juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas y previo a su designación en la provincia.

Serán designados de conformidad a lo establecido por el Artículo 152º de la Constitución Provincial y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes:

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González Nº 77 – Planta alta, La Rioja (Capital), en el horario de 08,00 a 13,00 hs.

Página Web del Consejo www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura:
Presidente: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela.
Consejeros titulares: Dra. María Dolores Lazarte. Dra. Analía Roxana Porras. Ricardo Gastón Mercado Luna. Dra. Martha Graciela Guzmán Loza. Dip. Nicolás Lázaro Fonzalida. Dip. Isabel Marta Salinas y Dip. Olga Inés Brizuela y Doria.

Consejeros Suplentes: Dra. Sara Alicia López Douglas. Dra. María Angélica Vázquez. Dn. Délfor Augusto Brizuela. Dr. Fernando Mario Nicolás Romero. Dip. Andrés Guillermo Navarrete. Dip. Carlos Renzo Castro.

Secretario Titular
Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario Suplente:
Dra. Angela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación 21/07/2017
Fecha de cierre de inscripción: 31/07/2017 a hs. 13,00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante Escribano o Juez de Paz, por ante la Secretaría de Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá incribirse indicando su número de legajo, si no deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27º. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.
Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley Nº 8.450.
La Rioja, 07 de julio de 2017.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

C/c. – 14,18 y 21/07/2017

* * *

Agro Andina S.A.P.E.M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de agosto de 2017, a las 19:00 horas, en el domicilio sito en Avenida Presidente Perón Nº 1.317, Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionista y/o accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria extemporánea de la asamblea. 3) Consideración cláusula exclusión accionista y aumento del capital social y aventual reforma del estatuto social. 4) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1, Ley Nº 19.550, memoria del Directorio, informe del auditor e informe de Sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos Nº 21, 22 y 23 finalizados al 31 de julio de 2014, 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2016 y destino de los resultados, respectivamente. 5) Consideración gestión del directorio y su retribución por los ejercicios económicos Nº 21, 22 y 23 finalizados al 31 de julio de 2014, 31 de julio de 2015 y 31 de julio de 2016, y destino de los resultados, respectivamente. 6) Renovación total de los órganos de Administración y Fiscalización. De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 08 de agosto de 2017, a las 19,00 horas.

Juan Carlos Saavedra
Director

Guillermo Gabriel Bóveda
Director

Nº 20.204 - $ 2.829,00 - 14 al 28/07/2017

* * *

Aguas Riojanas S.A.P.E.M.

Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Aguas Riojanas SAPEM a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2017 a las 11:00 hs. en primera convocatoria en la sede social de la empresa, sito en Av. San Francisco Nº 268 de la ciudad de La Rioja, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes para tratar el siguiente

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Lectura y consideración de los estados contables, anexos, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.

5) Consideración de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora.

6) Aumento del capital Social y consideración de la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.

7) Reclasificación de las nuevas acciones.

8) Elección de tres Directores Titulares.

9) Elección de tres miembros de la Comisión Fiscalizadora.

10) Autorización al directorio y/o a las personas que la Asamblea determine para que eleven la inscripción de la misma y el aumento de capital.

Oficina de contacto: Secretaría Ejecutiva. Av. San Francisco Nº 268, ciudad de La Rioja.

De conformidad con el Art. 238, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de Asamblea, teniendo presente que el libro de registro de asistencia se cerrará el día 08 de agosto de 2017, a las 19:00 horas.

El Directorio
La Rioja, 13 de julio de 2017

Nº 20.208 - $ 1.800,00 - 14 al 28/07/2017

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Claudia R. Zárate, en autos Expte. Nº 3103, Letra “D” , caratulados: “Demaría, Daniel Oscar c/Fernando Miguel Crede – Ejecutivo”, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. Javier Gonzalo Blanco, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día 26 de julio de 2017, a horas nueve (9), el que tendrá lugar en los portales de Tribunales de la ciudad de Chilecito, sito en calle 9 de Julio Nº 52 de la ciudad de Chilecito, el siguiente bien: un inmueble ubicado en calle Independencia Nº 253, entre las calles Libertad y Leovino D. Martínez de la ciudad de Chilecito Pcia. de La Rioja, Matrícula Catastral Dpto. 07 – Circ. 1 –

Secc A - Manz. 59 - Parc. “e”, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula X-4380, (datos extraídos de los títulos de propiedad que se encuentran incorporados en autos para ser consultados por los interesados en Secretaría) – Posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos y es a cargo del comprador. Base de Venta: Pesos Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos ($ 8.532) (o sea el 80 % de la valuación fiscal). Forma de pago del precio final de venta, el interesado abonará en el acto el 20 % más la comisión de Ley de Martilleros, el saldo al apoderarse la subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 26 de junio de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 20.201 - $ 546,00 - 11 al 18/07/2017

* * *

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por un (1) día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley Nº 12.962), y conforme Artículo Nº 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas, el 25/07/2017 a partir de las 9:30 hs. en Av. de Mayo Nº 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 24 de julio de 10 a 16 hs.
Deudor – Automotor – Dominio – Base

David Aguilar – Chevrolet Agile LS 1.4/13 – MFX 956 – 133.907
Juan López – Fiat Strada Working 1.4 8V/16 – AA 277LS – 330.077
Nicolás Diaconchuk – VW Gol 1.4L 5P/13 – MMO941 – 83.359
Juan González – Renault Clio 5P Pack/10 – ISK261 – 87.938
Marcos Leotta –Chery QQ Confort 5P/14 – NZC 438 – 147.673
Juan Rodríguez - Chery Fulwin Sedan 5P/17 – AA 848 YR – 308.810
Gustavo Tejeda – Renault Logan PH2 Pack/10 – JMV 001 – 106.433.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/07/2017.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. Nº 1155 – Lº 69

C/c. - $ 310,00 - 14/07/2017

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil “B” - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Zalazar Alba Norma - Información Posesoria” - Expte. Nº 1.517 - Letra “Z” - Año 2017. Sobre un inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 14; Cir.: I - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: 20 ubicado en calle Belgrano Nº 138, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 309,93 metros cuadrados y colinda al Norte: con calle Manuel Belgrano; al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar; al Sur con propiedad del Sr. Nicolás Domingo Díaz y al Sur-Este: con propiedad de Suc. de José Salomón. Publíquese edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 08 de junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

Nº 20.150 - $ 380,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Sra. Silvina Orquera, hace saber que en los autos Expte. Nº 4.665 - Año 2017 - Letra “B”, caratulados: “Barrionuevo, Dionisia del Carmen - Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Barrionuevo Dionisia del Carmen, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, LR., 21 de junio de 2017.

Claudio Nasif
Jefe de Despacho

Nº 20.151 - $ 350,00 - 30/06 al 14/07/2017

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº 1.203 - Letra "A" - Año "2016", caratulados: "Agüero, José Nicolás y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en barrio Sormani de la cuidad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 900,34 m2, cuyos linderos del inmueble son: al Noroeste: calle privada, acceso a Campamento Vialidad Nacional); al Norte y Noreste: Ruta Nacional Nº 38; al Sureste: Pedro Bernardino Quinteros y Sureste: Ricardo Santos Barrera e Irene Maldonado de Agüero. El inmueble tiene el siguiente Nº de Nom. Catastral: Dpto. 12 - Circ. I - Sec. B - Manz. 97 - PC. 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.152 - $ 430,00 - 30/06 al 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, hace saber que en autos Expte. Nº 4.097 - Año 2016 - Letra "F", caratulados: "Forneris, Luis Pedro - Prescripción Adquisitiva", en Sr. Luis Pedro Forneris, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva respecto a un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional Nº 76, de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja. El inmueble que se trata, encierra una superficie total de 8.166,55 m2; lindando al Norte: con pasaje público; al Sur: con río Las Cañas, al Este: con pasaje público; y al Oeste: con Ruta Nacional Nº 76. La nomenclatura Catastral del inmueble relacionado es: Dpto.: 08, Circ.: I, Secc.: C, Mz.: 11, Parc.: 8; 9 y 11. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, especialmente a los Sres. Guerrero, Horacio Augusto; Guerrero de Bordón, Emma Elmira; Albornoz, Egileo cuyas copias para traslado se dejan a disposición de los interesados en Secretaría, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, en los autos referenciados.
Chilecito, 14 de junio de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 20.161 - $ 380,00 – 30/06 y 11 y 14/07/2017

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que la Sra. Basilia Isabel Villafañe y Otros, han iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10401140000002920 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Villafañe Isabel Basilia y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el siguiente predio: lote de terreno en forma irregular ubicado en calle Juramento Nº 176, Barrio Vargas de esta ciudad Capital, que constan de 6 parcelas, Nomenclaturas Catastrales: 1) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "90", Sup.: 406,72 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero; Norte: calle Talcahuano; Este: parcela 91 y Sur: parcela 95; 2) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "91", Sup.: 532,20 m2, colinda: Oeste: parcela 90, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 92 y Sur: parcela 95 y parcela 94; 3) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "92", Sup.: 517,77 m2, colinda: Oeste: parcela 91, Norte: calle Talcahuano, Este: parcela 93 y Sur: parcela 94 y Juana Mercedes Cano; 4) Dpto.: I, Circ.: I, Sec.: B, Manz.: 312, Parc.: "93", Sup.: 354,07 m2, colinda: Oeste: parcela 92, Norte: calle Talcahuano, Este: Cocha Nicolás Manuel y Sur: Juana Mercedes Cano; 5) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: "94" Sup. 457,13 m2, colinda: Oeste: parcela 95, Norte: parcela 91 y parcela 92, Este: Juana Mercedes Cano y Sur: calle Juramento; y 6) Dpto.: I, Circ.: I, Sec. B, Manz.: 312, Parc.: "95", Sup.: 364,38 m2, colinda: Oeste: sucesión Benjamín Montivero, Norte: parcela 90 y parcela 91, Este: Parcela 94 y Sur: calle Juramento; que se encuentra inscripta en la Dirección Provincial de Catastro y la Dirección General de Ingresos Provinciales a nombre de Villafañe Leandro Germán, conforme Disposición, que lleva el Nº 020504 de fecha 06 de junio de 2014. Se cita asimismo a Nicolás Villafañe según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 50) y a Leandro Germán Villafañe según observaciones de Plano de Mensura glosado a fs. 1, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, del presente trámite, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 24 de junio de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 20.165 - $ 800,00 - 04 al 18/07/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Brígida Diamantina Torres y

Andrés Fabián Santillán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.771 - Año 2017 - Letra "T", caratulados: "Torres Brígida Diamantina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 30 de junio de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.180 - $ 350,00 - 07 al 21/07/2017

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Raúl Osvaldo Chocobar, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 39.796 – Letra "C" – Año 2008, caratulados: "Chocobar Raúl Osvaldo, s/Sucesorio". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 23 de junio de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria

S/c. - 11 al 25/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical- Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 1.590 – Letra "M" – Año 2017, caratulados: "Maldonado de Vera Ermenilda del Huerto – Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en el Barrio Inmaculada Concepción, Dpto. de Chamical, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto: 12; Circ.: I – Sec.: C – Mza.: 20 – Parc.: 15; superficie total de 14.483,09 m2 y colinda al Noroeste: con Irma del Valle Martínez de Vera y Rosalba Iris Maldonado de Luján; al Noroeste: con calle Castro Barros; al Sudeste: con calle Pública y al Sudoeste: con camino vecinal a los Talas y ex Ruta Nº 79. Disposición Catastral Nº 022450 de fecha 14/12/2016. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 20.188 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Sra. Jueza Unipersonal de la Sala III, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1616 – Letra "O" – Año 2017 – caratulados: "Ochova de Rivero, Rosa Mercedes – Información Posesoria", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 13, Circ. I, Secc. B, Mz. 6, Parc. 2, ubicado en calle José S. Salinas, de la Localidad de Olta – Dpto. Gral. Belgrano – Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 818,94 m2, colindando al Norte: con calle José S. Salinas; al Oeste: con propiedad de Justo Luis Alberto Luna; al Este: con propiedad de Carlos Oros; y al Sur: con propiedad de Olga del Valle y Teresita Luna. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.189 - $ 300,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala I, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A" a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1.572 – Letra "B" – Año 2017 – caratulados: "Bazán, Carlos Benito y Oro – Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto: 14 Circ.: II, Secc. B Mz: 6 Pc: "21", ubicado entre las calles 9 de Julio y San Martín, de la Localidad de Catuna, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 5 has 0.082,86 m2, colindando al Norte: con calle San Martín; al Oeste: con propiedad de Bazán Carlos Saúl y Fátima Iris Andrada; al Este: con calle Proyectada; y al Sur: con calle 9 de julio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de

los diez días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.190 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3 – Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 10101150000005633 – Letra "G" – Año 2015, caratulados: Gómez Inés Teófilo – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble, ubicado en el Bº Monseñor Enrique Angelelli, ciudad de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 – Cir.: I – Sec.: D – Maz.: 153 – Parc.: ab, superficie total de 303,03 m2; se ubica situado entre las calles, Alvarez Thomas y Ejército Argentino, linda al Norte: con terreno de Irma Canellada de Cáceres parcela F, por su lado Sur: con calle Primera Junta, por el lado Oeste: con parcela "aa" Irma Canellada de Cáceres y por Este: con parcela "ac" Irma Canellada de Cáceres. Con una superficie total de Trescientos tres con tres metros cuadrados (303,03 m2), cuyas dimensiones que tiene por el Norte: diez metros con nueve centímetros (10,09 m), por el Sur: diez metros con cinco cm. (10,05m), y el lado Este: treinta metros con nueve cm. (30,09m) y por el Oeste: treinta metros con diez cm. (30,10m). Disposición Nº 021504, de fecha 30 de octubre de 2015 y se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de ley Art. 409 CPC.
La Rioja, 19 de mayo de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.191 - $ 250,00 – 11 al 18/07/2017

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas – Secretaría "B", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía y la Dra. Silvia Susana Zalazar – Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Diego Sebastian Vera, D.N.I. Nº 26.054.640; ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. Nº 10102150000005438 – Letra "V" – Año 2015, caratulados: Vera Diego Sebastian – Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre dos inmuebles (Parcelas) ubicados al Sur-Oeste de la localidad de Tama y sobre el camino vecinal que une el Paraje "La Chimenea" y el Paraje "Pacatala", Dpto. Angel Vicente Peñaloza, individualizado según planos de Mensura debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro, a través de las Disposiciones Nº 021221, de fecha 19 de junio de 2015, Dpto. 18 y Nº 021223 de fecha 23 de junio de 2015. El Lote "A" se encuentra al Suroeste de la Localidad de Tama, sobre la calle vecinal, mide 1 ha. 3.830,25 m2 y tiene los siguientes datos catastrales: Dpto. 18, 4-18-08-023-852-320. Colindantes del Lote "A": al Norte: con dueños desconocidos. Al Sur: con dueños desconocidos. Al Este: con dueños desconocidos y al Oeste: con dueños desconocidos. El Lote "B" se encuentra al costado Sureste de la localidad de Tama sobre el camino vecinal y consta con una superficie de 41 ha. 2.910,68 m2 y sus datos catastrales: 4-18-08-023-639-765. Colindantes del Lote "B": Al Norte: con propiedad del Sr. Saúl Sánchez. Al Sur: con el campo "La Chimenea". Al Este: con campo "La Chimenea" y al Oeste: con la propiedad del Sr. Saúl Sánchez. Asimismo se cita y se emplaza a los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 29 de marzo de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.194 - $ 560,00 – 11 al 25/07/2017

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala III, de la Cámara Unica de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja – III Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo del Secretario, Dr. David L. Maidana Parisi, en autos Expte. Nº 1.571 – Letra "B" – Año 2017, caratulados: "Bazán Carlos Saúl y Otra – Prescripción Adquisitiva" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble parcela Matrícula Catastral Dpto. 14, Circ. II, Secc. B, Mz. 6, Parc. 20, ubicado entre calles 9 de Julio y San Martín, de la localidad de Catuna, Pcia. de La Rioja, con una superficie total de 7.257,57 m2, colindando al Norte: con calle San Martín; al Oeste: con propiedad de Brizuela Romero Esther E. y con propiedad de Leonardo J. Alaniz; al Este: con propiedad de Carlos Benito Bazán; y al Sur: con calle 9 de Julio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la

última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de junio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.196 - $ 400,00 – 11 al 25/07/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo de la Prosecretaria Lucía G. de Ascoeta, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Armando Alejandro Romero, D.N.I. Nº 14.616.185, a comparecer en los autos Expte. Nº 10202170000009423, Letra "R", Año 2017, caratulado: "Romero, Armando Alejandro / Sucesorio Ab-Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de julio de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c

Nº 20.202 - $ 70,00 - 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Vº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. Nº 1203, Letra "G", Año 2017, caratulado "González, Felipe Alberto s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto González, Felipe Alberto, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez.
Secretaría, 06 de julio de 2017.

Saúl Rodrigo M.A.
Jefe Despacho

Nº 20.205 - $ 70,00– 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Vº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. Nº 1194, Letra "G", Año 2017, caratulado "Gómez, Mauro Elpidio s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gómez, Mauro Elpidio, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez.
Secretaría, 12 de junio de 2017

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 20.206 - $ 70,00 – 14/07/2017

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Vº Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. Nº 1211, Letra "C", Año 2017, caratulado "Carrizo, Oscar Eladio s/Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Carrizo, Oscar Eladio, para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (1) vez.
Secretaría, 05 de julio de 2017.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 20.207- $ 70,00 - 14/07/2017

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Nº 1689, Letra "D", Año 2017, caratulados: "Díaz, Zoilo Ricardo – Sucesorio Ab-Intestato", cita y emplaza por una vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Zoilo Ricardo Díaz, D.N.I. Nº 06.722.826, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de julio de 2017.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 20.210 - $ 70,00 - 14/07/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00